

## CARTEL DE NOTIFICACIÓN

En horas del día de hoy Treinta (30) de Agosto del 2023, siendo las 10:00 am; El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), A TRAVÉS DE LA Gerencia General de Tributos, actuando de conformidad con el artículo 172 numeral 3° del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento a las Entidades de Trabajo o representantes legales que a continuación se mencionan, que en vista de los avances tecnológicos y conforme lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, referente a la preferencia del uso de la tecnología de información, se procede a su notificación a través de esta publicación, la cual surtirá efecto legal a partir del 5° día hábil siguiente a dicha publicación en nuestro sitio web [www.inces.gob.ve](http://www.inces.gob.ve), en razón a los procedimientos administrativos de fiscalización emitidos a las entidades que a continuación se indicará y quedaron inconclusas o sin emisión de un acto culminatorio administrativo por la ausencia del fiscal actuante, a quien se le realizaron actuaciones disciplinarias conforme a la Ley, en tal sentido se deja sin efectos las providencias administrativas para en su oportunidad próxima realizar conforme con los artículos 54 parágrafo único, 188, 189, y 193 del Código Orgánico Tributario, surgido conforme y a la particularidad de cada caso, las cuales se detallan a continuación:

CONTRIBUYENTE	RIF	ESTADO	Nro PROV. ADM.	FECHA DE EMISIÓN	FISCAL ACTUANTE
IBEROAMERICANAS, C.A.	J-293501747	DTTO. CAPITAL	0001-22-0026	13 DE JUNIO DE 2022	RAFAEL GUZMÁN
FAS SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION C.A.	J-314986082	DTTO CAPITAL	0001-22-0027	13 DE JUNIO DE 2022	RAFAEL GUZMÁN
F.V.I. FONDO DE VALORES INMOBILIARIOS S.A.C.A.	J-003741086	MIRANDA	0001-22-0028	13 DE JUNIO DE 2022	RAFAEL GUZMÁN

Notificación que se hace a los fines administrativos correspondientes; conforme a lo previsto en los artículos 34 y 172 numeral 3° del Código Orgánico Tributario; dejar sin efecto los procedimientos administrativos que arriba se indican ordenándose emitir nueva providencia administrativa y realizar el expediente administrativo correspondiente, formando para salvaguardar el derecho a la defensa del contribuyente y el patrimonio de la institución; y en consecuencia; igualmente se ordena a efectuar los ajustes correspondientes para la nueva fiscalización con los periodos que fuere necesarios para la actuación fiscal. Cúmplase.



Lic. Wianney Gelvez

**Gerente General de Tributos del Inces**

Designada mediante Orden Administrativa Nro. OA-2019-07-286  
de fecha 25/07/2018

Providencia Administrativa N° 0002-2023 de fecha 01/08/2023

Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de  
Venezuela

N° 42.703 de fecha 30/08/2023